

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Escasa Cuantía](#) > [England and Wales](#)

Inglaterra y Gales

Escasa cuantía

Inglaterra y Gales

Artículo 25, apartado 1, letra a) – Órganos jurisdiccionales competentes

Los órganos jurisdiccionales competentes para dictar sentencia en procesos europeos de escasa cuantía en Inglaterra y Gales son los tribunales de primera instancia de lo civil (*county courts*) y el Tribunal Superior (*High Court of Justice*). En la mayoría de los casos, el proceso lo sustancia un juez de distrito (*district judge*) adscrito al tribunal de primera instancia de lo civil.

La competencia de los tribunales de primera instancia de lo civil le viene atribuida enteramente por la ley y abarca casi todo el Derecho civil. Esta competencia general en Derecho civil coincide en su mayor parte con la del Tribunal Superior, salvo en las demandas por lesiones de menos de 50 000 GBP y las demandas pecuniarias por menos de 15 000 GBP, de las que solo conocen los tribunales de primera instancia de lo civil. Si se desea más información, consúltese el [Decreto sobre la Competencia del Tribunal Superior y de los Tribunales de Primera Instancia de lo Civil de 1991 \(modificado\)](#) (*High Court and County Courts Jurisdiction Order 1991*). Varias normas legales confieren competencia exclusiva a los tribunales de primera instancia de lo civil, por ejemplo, en prácticamente todos los supuestos de la Ley de Créditos al Consumo de 1974 (*Consumer Credit Act 1974*) y respecto de la mayoría de las acciones de prestamistas hipotecarios y arrendadores de inmuebles.

Puede interponerse la demanda ante cualquier tribunal de primera instancia de lo civil de Inglaterra y Gales. El sitio web del Servicio de la Judicatura de Su Majestad (*Her Majesty's Courts and Tribunals Service*) incluye las direcciones de todos los [tribunales de primera instancia de lo civil](#) e [información sobre el Tribunal Superior](#).

Artículo 25, apartado 1, letra b) – Medios de comunicación

El medio de comunicación aceptado por los órganos jurisdiccionales de Inglaterra y Gales para la incoación del proceso europeo de escasa cuantía es el correo postal (debido a la necesidad de cobrar una tasa judicial para incoar el proceso; los órganos jurisdiccionales de Inglaterra y Gales no aceptan por el momento el pago de las tasas judiciales con tarjetas de crédito o débito). Sin embargo, se permite que los documentos posteriores se envíen al órgano jurisdiccional por correo postal, fax o correo electrónico de conformidad con el [título 5 del Código Procesal Civil](#) (*Civil Procedure Rules*), que contiene normas para la presentación y el envío de documentos a los órganos jurisdiccionales.

Artículo 25, apartado 1, letra c) – Autoridades u organizaciones competentes para prestar asistencia práctica

En Inglaterra y Gales, puede interponerse recurso contra las sentencias dictadas en procesos europeos de escasa cuantía. El [Decreto de 2000 de desarrollo de la Ley de Acceso a la Justicia de 1999 \(destino de los recursos\)](#) [*Access to Justice Act 1999 (Destination of Appeals) Order 2000*] (en lo sucesivo, «Decreto de 2000») establece el destino de los recursos contra las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, incluidos los tribunales de primera instancia de lo civil. En virtud del Decreto de 2000, un juez de partido judicial (*circuit judge*) del tribunal de primera instancia de lo civil conoce del recurso contra la sentencia dictada por un juez de distrito en un proceso europeo de escasa cuantía. A partir de entonces, los demás recursos se interponen ante el Tribunal Superior.

Las disposiciones que figuran en el [título 5.2 del Código Procesal Civil](#) y su correspondiente *Practice Direction* (instrucciones de aplicación práctica) rigen el procedimiento de cualquier recurso de este tipo y especifican los plazos en los que debe interponerse dicho recurso.

Artículo 25, apartado 1, letra d) – Medios de notificación y comunicación electrónicas y medios para manifestar el consentimiento en cuanto a su uso

La lengua oficial admitida conforme al artículo 21, apartado 2, letra b), es el inglés.

Artículo 25, apartado 1, letra e) – Personas o profesiones sujetos a la obligación de aceptar la notificación de documentos u otras comunicaciones escritas por medios electrónicos

Como sucede en los procesos de escasa cuantía nacionales, es responsabilidad de la parte ganadora en el proceso europeo de escasa cuantía proceder a la ejecución de la resolución del órgano jurisdiccional.

La autoridad competente a los efectos de la ejecución, y a los efectos del artículo 23, son los tribunales de primera instancia de lo civil y el Tribunal Superior. La información de contacto es la misma que figura en la letra a) anterior.

■ Última actualización: 17/02/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.